



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-02-11106; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 657/02 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 657/02 , referida a autorizar las gestiones para realizar transformación transitoria de la planta docente de la Escuela de Trabajo social, conforme a la planilla adjunta, desde el 1 de abril de 2002 y mientras dure el cambio de dedicación solicitado por la Lic. **MARÍA ELENA FLORES**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Sociología de las Organizaciones de la Licenciatura en Trabajo Social. 2) Conceder, a la Lic. **MARÍA ELENA FLORES**, Leg. 33.771, licencia sin goce de haberes, conforme lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 026) en la Cátedra de Sociología de las Organizaciones, desde el 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 o hasta tanto se deje sin efecto la designación establecida en el artículo siguiente, si ocurriera antes. 3) Designar interinamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 032) en la Cátedra de Sociología de las Organizaciones, a la Lic. **MARÍA ELENA FLORES**, desde el 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, o antes si se diera por finalizada la situación que originó la solicitud de cambio de dedicación, reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93 y bajo excepción de lo establecido en la O.H.C.S. N° 5/95.

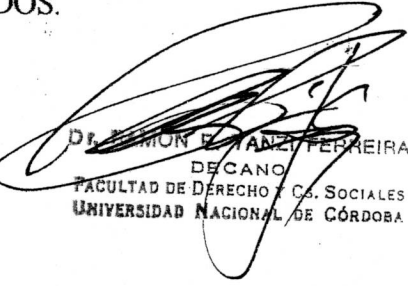
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 166/02.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. LEONOR E. ZANETTI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA